



GOBIERNO DE
CHALCO
2022-2024

INFORME DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2023

**del Programa Presupuestario:
“Derechos Humanos”**



Chalco, Estado de México a 13 de octubre de 2023



ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	4
RESUMEN EJECUTIVO	5
MÓDULO 1. Diseño del Programa	9
MÓDULO 2. Planeación y Orientación a Resultados	21
MÓDULO 3. Cobertura y Focalización	25
MÓDULO 4. Operación	27
MÓDULO 5. Percepción de la Población Atendida	40
MÓDULO 6. Medición de Resultados	40
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	44
CONCLUSIONES	47
FICHA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	50
ANEXOS	51
BIBLIOGRAFÍA	72



PRESENTACIÓN

En cumplimiento a los *Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Chalco para el Ejercicio Fiscal 2023*, se publicó el *Programa Anual de Evaluación (PAE)* para el mismo año, en el cual se establecieron los Programas presupuestarios (Pp) sujetos a evaluación de manera objetiva y estratégica.

El propósito fundamental de llevar a cabo una evaluación anual de los Pp del Gobierno de Chalco, es lograr consolidar la Gestión para Resultados (GpR), resaltando la implementación de sus herramientas, entre ellas el Presupuesto basado en Resultados (PbR), la Consolidación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la Transparencia.

De esta manera, en el PAE correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el Pp que se estableció como sujeto a evaluación fue: **“01020401 Derechos Humanos”**, que ejecutó la **Defensoría Municipal de Derechos Humanos** en el ejercicio fiscal 2022. Dicho Pp se describe como el que “Engloba los proyectos orientados a proteger, defender y garantizar los derechos de todas las personas que se encuentren en cada territorio municipal, sin discriminación por condición alguna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades”.

Es importante mencionar que el Pp cuenta con dos proyectos “010204010101 Investigación, Capacitación, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos” y “010204010102 Protección y Defensa de los Derechos Humanos”.

La evaluación que se ha aplicado al Pp “Derechos Humanos” fue la de tipo Consistencia y Resultados, la cual consta de un total de 51 preguntas, divididas en seis módulos: Diseño del programa, de la pregunta 1 a la 13; Planeación y Orientación a Resultados, de la pregunta 14 a la 22; Cobertura y Focalización, de la pregunta 23 a la 25; Operación, de la pregunta 26 a la 42; Percepción de la Población Atendida, pregunta 43; y Medición de Resultados, de la pregunta 44 a la 51.

Por lo tanto, el documento que se presenta a continuación es el: **Informe de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp “01020401 Derechos Humanos”**.



INTRODUCCIÓN

El **Informe de la Evaluación** de tipo **Consistencia y Resultados** del Programa presupuestario **“Derechos Humanos”** consta de seis módulos en los que se realiza el análisis para la obtención de información importante que facilite la toma de decisiones en la ejecución del Pp.

En el primer módulo, se analiza el **Diseño del Programa**, en el que se describen las características del problema o necesidad, se analiza la justificación de la creación y diseño del Pp, su vinculación con la planeación municipal, la identificación de su población potencial y objetivo, la matriz de indicadores y la lógica horizontal de la misma, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales.

El segundo módulo, puntualiza el tema de **Planeación y Orientación a Resultados del Programa**, en este se analiza si el Programa presupuestario cuenta con instrumentos de planeación institucionalizada y si sus resultados se encuentran orientados a resultados.

En cuanto a la **Cobertura y Focalización del Programa**, examina si el programa tiene definida una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y se evalúa si esta cobertura es extensa y adecuada; además se muestran los avances presentados en el año fiscal evaluado, considerando el del Fin y del Propósito.

Además, se analizan las principales actividades y procesos establecidos en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información, de transparencia y de rendición de cuentas con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas, en el apartado que corresponde al análisis de la **Operación del Programa**.

Asimismo, se examina si el Programa Presupuestario cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios del programa y sus resultados en el módulo cinco **Percepción de la Población Atendida del Programa**.

En el sexto y último módulo, **Resultados del Programa**, se analiza la medición de resultados del Programa presupuestario, respecto a la atención para el que fue creado.

En el apartado final de este Informe se agrega un cuadro que contiene un **Análisis FODA** (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) y sus respectivas Recomendaciones; se presentan las **Conclusiones** obtenidas de dicha evaluación y los **Formatos de Anexos** correspondientes.



RESUMEN EJECUTIVO

Los derechos humanos son normas inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión o cualquier otra condición. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles y se encuentran establecidos dentro del orden jurídico nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y las leyes.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

La Dependencia Administrativa del Gobierno de Chalco, que es la responsable de ejecutar el Programa presupuestario “Derechos Humanos”, es la **Defensoría Municipal de Derechos Humanos**, la cual coordina, orienta, otorga y da seguimiento a los servicios en materia de derechos humanos en el ámbito municipal.

El tipo de evaluación que se aplicó al Pp es la de tipo **Consistencia y Resultados**, luego del análisis de las evidencias proporcionadas por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, los resultados son los que se describen a continuación:

En el primer módulo se observó que la Dependencia Administrativa encargada de ejecutar el Pp, tiene identificada la necesidad que atiende y cuenta con una justificación empírica que sustenta que los servicios que otorga, son los adecuados para la atención de la necesidad con la ejecución del Pp.

Aunado a lo anterior, el Pp tiene identificadas dos de las poblaciones que atiende, las cuales son: la población en general del municipio (cualquier persona del municipio) y los servidores públicos del municipio, así mismo las tiene cuantificadas en sus tipos potencial y objetivo, sin embargo, no cuenta con una metodología para ello.

También existe una clara vinculación del Pp con el objetivo “4.8 Garantizar los derechos humanos en el municipio” del *Plan de Desarrollo Municipal del Gobierno de Chalco 2022-2024* (PDM); así también, el objetivo del Pp se vincula indirectamente a uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el cual es el “16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, y, en específico, a las metas “16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”; “16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales” y “16.b Promover aplicar leyes políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible”.



La Defensoría Municipal de Derechos Humanos al otorgar los servicios derivados del Pp recopila datos (no datos socioeconómicos) de las personas que reciben estos servicios en listas de asistencia y registros de atención, en estos registros refieren el tipo de servicio otorgado, sin embargo, no sistematiza más información que le puede ser de utilidad.

Respecto de la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados, el Pp “Derechos Humanos”, cuenta con sus formatos PbRM-01d “Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión”, las cuales contienen las características mencionadas en la pregunta a excepción de la característica: “Comportamiento de indicador (ascendente y/o descendente)”, la cual es importante conocer ya que, este y con base al histórico nos estará indicando un desempeño positivo o negativo.

Por otra parte, las metas de los indicadores de la MIR están orientadas a impulsar el desempeño, son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Así mismo, se determinó que el Pp, sujeto de la evaluación, en el ejercicio que se informa, presentó coincidencia en su objetivo con el objetivo del Pp “Protección a la población infantil y adolescente”, que también ejecuta la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

Con respecto a la “Planeación y Orientación a Resultados” se identificó que el Pp “Derechos Humanos” no cuenta con un plan estratégico a mediano y largo plazo; la documentación que entregó la Defensoría, cuenta como un plan únicamente a corto plazo, ya que el periodo de ejecución es anual. Dicho plan está integrado en el Programa Anual de la Defensoría y está integrado por los formatos PbRMs, los cuales contemplan el corto y mediano plazo, ya que las metas que programan son anuales y se monitorean trimestralmente, dicha programación establece los resultados a alcanzar a nivel Fin.

Es importante mencionar que, la Evaluación de tipo Consistencia y Resultados es la primera que se hace al Pp, por tal motivo, nunca ha utilizado información derivada de análisis externos, como auditorías, informes de organizaciones independientes u otras relevantes, por tal motivo, no se han identificado Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) antes a esta evaluación.

Así mismo, el Pp recolecta información acerca de su contribución al *Plan de Desarrollo Municipal del Gobierno de Chalco 2022-2024*, en su Programa Anual 2022, a través de su formato PbRM-01b “Descripción del Programa Presupuestario”, mediante el cual reporta los avances trimestrales, semestrales y anuales de su ejecución.



De igual manera recolecta información para monitorear su desempeño, en su Programa Anual 2022 (en el formato PbRM-08b y 08c), recolecta información (avances de metas de actividad e indicadores) para monitorear su desempeño de manera trimestral, semestral y anual; la información recolectada es confiable, ya que requiere de evidencias para sustentar los avances referidos, es oportuna, ya que es entregada en la fecha requerida y está actualizada, ya que es integrada en los avances recientes, lo que a su vez la hace pertinente, permitiendo medir y dar seguimiento a sus indicadores de Actividades y Componentes.

Con respecto a la “Cobertura y Focalización”, se concluyó que el Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada justificada en los formatos del Programa Anual del Pp: PbRM-02a “Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto” y PbRM-08c “Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto”, con los cuales se especifican metas de cobertura anual (corto plazo) y es congruente con el diseño del Pp, puesto que para la elaboración del Programa Anual se toma como base la MIR del Pp.

Es a través del análisis de su histórico, del número de personas atendidas en el año inmediato anterior y del análisis de los recursos humanos y materiales que recibe la Defensoría, que el Pp ha identificado a su población objetivo para el año ejercido.

En cuanto a la cobertura del Pp, se obtuvo que, en relación de las personas del municipio, se atendieron con los servicios de la Defensoría a un 9% más, de la población que se tenía programado atender; y con respecto a los servidores públicos municipales que la Defensoría atiende con capacitaciones en materia de derechos humanos resultó que se atendieron a 16% más de los servidores que se había programado atender.

Con respecto a la “Operación” y el análisis de los procesos establecidos del Pp, se determinó que, durante el año evaluado 2022, su Manual de Procedimientos vigente únicamente contaba con un procedimiento documentado, sin embargo, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos presenta evidencia, misma que muestra que durante el primer semestre del año 2023, ha actualizado su Manual de Procedimientos, en el cual actualmente, es posible verificar sus procesos clave y generales.

Un dato importante por destacar es, que la Defensoría Municipal de Derechos Humanos no sistematiza la información que recolecta respecto de las poblaciones que atiende, lo cual además, de no permitirle conocer la demanda total de sus servicios con datos disponibles y al alcance de la mano (se tiene que hacer un conteo manual, ya que no se tienen sistematizados los datos de las personas que se atienden), tampoco le permite definir con exactitud qué sectores vulnerables del municipio, son mayormente demandantes de los servicios otorgados por el Pp y cuáles son los mayormente atendidos con el Pp.



Por otro lado, los recursos financieros para la ejecución del programa proceden de ingresos propios del municipio, identificando y cuantificando los gastos para generar los componentes, la distribución de las fuentes de financiamiento fue para el primer proyecto “010204010101 Investigación, Capacitación, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos” de un total de **\$1,183,383.96**; y para el segundo proyecto “010204010102 Protección y Defensa de los Derechos Humanos” de **\$857,715.90**, dando un total de **\$2,041,099.86** de presupuesto total.

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos cuenta con un sistema institucional (herramienta tecnológica, ubicada en la página web del gobierno de Chalco), mediante el que es posible realizar en línea, solicitudes de capacitaciones y/o pláticas en materia de derechos humanos.

El Pp presenta un avance óptimo de Indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp respecto de sus metas.

Asimismo, el Pp cuenta con mecanismos bien establecidos de Rendición de Cuentas y Transparencia, en este sentido, los resultados del Programa presupuestario, así como la información para monitorear su desempeño son publicados de manera trimestral en la página web del Gobierno de Chalco www.gobiernodechalco.gob.mx; así mismo, el Pp también publica información generada en la plataforma IPOMEX (Información Pública de Oficio Mexiquense) y hace uso del mecanismo de rendición de cuentas en la atención que da al recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

Con respecto a la “Percepción de la Población Atendida”, el Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida.

En cuanto a la “Medición de Resultados”, el Pp documenta sus resultados a nivel Fin y Propósito solo con indicadores de la MIR, no con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto, tampoco con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales de Pp similares y tampoco con hallazgos de evaluaciones de impacto, ya que, como se había mencionado, esta es la primera evaluación que se aplica al Pp. De esta manera, los resultados de los indicadores de la MIR, son positivos y suficientes para señalar que el Pp cumple con el Propósito y contribuye al Fin.



Módulo I. Diseño del Programa

A) Análisis de la justificación de la creación y diseño del Pp

1.- El problema o necesidad que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida.
- b) Se define la población que presenta el problema o necesidad.
- c) Se define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y• El Pp actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Análisis: El Pp “Derechos Humanos”, que ejecuta la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, cuenta con documentación y evidencia que describe la necesidad que atiende, tal documento es el 1er Informe Anual de Actividades 2021 de la M. en D. Myrna Araceli García Morón, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM); la necesidad que refiere dicho documento en su Presentación y está formulada como una situación que puede ser atendida, es la siguiente:

“La divulgación y formación de la cultura de los derechos humanos, entre las personas servidoras públicas municipales y la sociedad Chalquense”.

Con lo anterior, puede observarse que existen dos poblaciones que presentan la necesidad; la primera son las personas servidoras públicas municipales a las cuales se capacitan y sensibilizan en materia de derechos humanos, así como establecer políticas para regular, orientar y delimitar sus actividades; la segunda, es la población municipal, a la que es importante acercarles mecanismos para conocer, ejercer y defender sus derechos humanos.

El periodo de revisión y actualización para conocer la evolución de la necesidad, se realiza de manera anual, toda vez que de acuerdo a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, su Presidente debe emitir un Informe anual a los tres Poderes del Estado de México; igualmente y como lo establece el Artículo 147-N de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Defensor Municipal de Derechos Humanos presentará por escrito al ayuntamiento, un informe anual sobre las actividades que haya realizado en el periodo inmediato



anterior, del que turnará copia a la Comisión de Derechos Humanos de la Entidad.

2.- Existe un diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El periodo o plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: No

Análisis: La información presentada por la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos NO cuenta con un diagnóstico propio del Pp “Derechos Humanos”, por tal motivo se considera información inexistente.

Recomendación: Se recomienda a la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, elabore un documento específico de diagnóstico para el Pp, que incluya la definición de la necesidad a atender, la identificación de las causas, efectos y características detalladas del mismo, objetivos generales y particulares, identificación y características de la población que presenta la necesidad, así como ubicación geográfica, cobertura de atención y especificación del plazo para su actualización del diagnóstico.

3.- ¿Existe información teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Análisis: El Pp cuenta con una justificación empírica documentada, la cual se ha identificado en un Comunicado de fecha 27 de diciembre de 2020 por el entonces, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Dr. Jorge Olvera García, en el que manifiesta que la prioridad de la Comisión es prevenir conductas que atenten contra los derechos humanos, fortaleciendo la promoción y capacitación de los diversos sectores de la sociedad.

Así mismo, menciona que el objetivo no es emitir recomendaciones para castigar una conducta que ya afectó la dignidad de una o varias personas, sino evitarlas a través de la prevención; refiere que lo importante es analizar los comportamientos que violentan derechos humanos, conocer su incidencia, las



áreas en que prevalecen y de acuerdo con ello, diseñar programas y cursos de capacitación que permitan interiorizar toda esa información y que se refleje en el respeto a toda persona de cualquier lugar.

Dicho comunicado se puede consultar en el siguiente link <https://www.codhem.org.mx/prevenir-la-violacion-a-derechos-humanos-prioridad-de-la-codhem/>

Los datos contenidos en el mencionado informe indican que durante los últimos años disminuyó de manera significativa la emisión de recomendaciones (de 35 en 2017 pasaron a 8 en 2018 y 2019 y 4 en lo que va del 2020); con lo cual se sustenta y confirma que el tipo de servicios que otorga la Defensoría Municipal de Derechos Humanos son los adecuados para el cumplimiento del objetivo del Pp.

B) Análisis de la contribución del Pp a las metas y estrategias municipales

4.- El propósito del Pp está vinculado con algún objetivo del Plan de Desarrollo Municipal considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, por ejemplo: población objetivo, problema o necesidad.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo (s) del Plan de Desarrollo Municipal, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna (s) de la (s) meta (s) de alguno (s) de los objetivo (s) del Plan de Desarrollo Municipal.

Análisis: En el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 se establece en su página 205, en el cuadro denominado “Esquema de Instrumentación Estratégica”, la vinculación existente entre el objetivo “Garantizar los derechos humanos en el municipio” y el Pp “Derechos Humanos”, y por ende con su propósito “La población municipal está protegida de acciones u omisiones violatorias de sus derechos humanos”.



Esquema de Instrumentación Estratégica

Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia					
Objetivos de Desarrollo Sostenible					
  					
Objetivos del PND vigente	Objetivos PDEM 2017-2023 por pilares y ejes	Objetivos PDM 2022-2024	Estrategias PDM 2022-2024	Líneas de acción PDM 2022-2024	MIR por Programa Presupuestario y PDM 2022-2024
Objetivo 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.	4.9 Proteger los Derechos Humanos de Población Vulnerable	4. 8. Garantizar los derechos humanos en el municipio	4.8.1. Fomentar el desarrollo de una cultura de respeto y legalidad de los Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Impartir asesorías jurídicas en materia de derechos humanos - Realizar visitas a galerías municipales para supervisar el respeto a los derechos humanos - Promover campañas para difundir la cultura de respeto en derechos humanos - Promover la cultura de los derechos humanos a través de pláticas a la comunidad y servidores públicos 	01020401 Derechos Humanos

Lo anterior, hace manifiesta la existencia de conceptos comunes entre el propósito del Pp y el Objetivo del PDM 2022-2024, siendo que ambos buscan proteger y garantizar los derechos humanos de la población municipal.

Al mismo tiempo, es claro que el logro del Propósito del Pp aporta al cumplimiento del objetivo del Plan de Desarrollo Municipal, ya que al estar protegida la población municipal de acciones u omisiones violatorias de sus derechos humanos se estará garantizando los derechos humanos en el municipio.

5.- ¿Cuál es la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM?

No procede valoración cuantitativa.

Análisis: En relación con la respuesta de la pregunta anterior, en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 establece en su página 205, en el cuadro denominado “Esquema de Instrumentación Estratégica; Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia”, la vinculación del Pp “Derechos Humanos” con el siguiente objetivo, estrategia y líneas de acción:

Objetivo del PDM: Garantizar los derechos humanos en el municipio.

Estrategia del PDM: Fomentar el desarrollo de una cultura de respeto y legalidad de los derechos humanos.



Líneas de acción:

- Impartir asesorías jurídicas en materia de derechos humanos.
- Realizar visitas a galeras municipales para supervisar el respeto a los derechos humanos.
- Promover campañas para difundir la cultura de respeto en derechos humanos.
- Promover la cultura de los derechos humanos a través de pláticas a la comunidad y servidores públicos.

A través del cumplimiento de las metas de actividades programadas en el Pp, la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos contribuye en el cumplimiento de estos, de la siguiente manera:

A través de las capacitaciones que se imparten de manera presencial y virtual a las y los servidores públicos municipales, se busca sensibilizar y concientizarlos sobre la importancia del respeto a los derechos humanos para un mejor desempeño en el ejercicio de sus funciones, con lo que se contribuye al cumplimiento del objetivo, la estrategia y la línea de acción: “Promover la cultura de los derechos humanos a través de pláticas a la comunidad y servidores públicos”.

Con las capacitaciones, pláticas y entrega de folletos que se imparten a la población municipal, se logra una mayor difusión de los derechos humanos, incentivando a la ciudadanía a conocer sus derechos humanos, para hacerlos valer; se contribuye al cumplimiento del objetivo, la estrategia y la línea de acción: “Promover campañas para difundir la cultura de respeto en derechos humanos”.

Mediante la impartición de asesorías jurídicas en materia administrativa, penal, laboral, agraria, fiscal, amparo, familiar, mercantil, penitenciaria y civil, se orienta a la ciudadanía del municipio de Chalco a exigir el respeto de sus derechos humanos, para prevenir que les sean vulnerados; se contribuye al cumplimiento del objetivo, la estrategia y a la línea de acción: “Impartir asesorías jurídicas en materia de derechos humanos”.

Por medio de las revisiones sorpresas en las galeras municipales, en la que se informa a los presuntos infractores sus derechos y verificando que no sean violentados y que las galeras se encuentren en buenas condiciones de salubridad e higiene; se contribuye al cumplimiento del objetivo, la estrategia y a la línea de acción: “Realizar visitas a galeras municipales para supervisar el respeto a los derechos humanos”.

De igual forma y a manera de complemento en el formato PbRM-01b “Descripción del Programa Presupuestario”, también se menciona la vinculación antes referida.



6.- ¿Cómo está vinculado el propósito del Pp con los objetivos de desarrollo sostenible o la Guía Consultiva del Desempeño Municipal?

No procede valoración cuantitativa.

Análisis: El propósito del Pp está vinculado en el formato PbRM-01b “Descripción del Programa Presupuestario” con el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas y sus siguientes metas:

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

16.b Promover aplicar leyes políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

La vinculación es **indirecta** porque el logro del propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que como se mencionó anteriormente sería con el ODS 16.

C) Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7.- Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuenta con las siguientes características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Población potencial

La población potencial, es la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Pp y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención y se encuentran definidas en el Programa Anual 2022 en el



formato PbRM-01d “Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión”.

Una de las características que contiene son las unidades de medida:

- La población en general del municipio
- Servidores públicos municipales.

La otra característica es, que estas poblaciones se encuentran cuantificadas de la siguiente manera:

Con este programa a través de pláticas, campañas de sensibilización, la difusión, las asesorías jurídicas y las revisiones a galeras municipales se atiende a **la población del municipio en general** por lo que la población potencial en este sentido es toda la población del municipio, que de acuerdo al Censo del INEGI 2020, es la cantidad de 400, 057 habitantes.

Referente a las capacitaciones que proporciona la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos su otra población potencial son los **servidores públicos municipales**, los cuales para el año evaluado 2022, era una cantidad de 1, 380.

Para la cuantificación de la población potencial se toma en cuenta el número de la población en general del municipio, como se ha citado con anterioridad, se ha obtenido del Censo del INEGI 2020, mismo que es un dato oficial.

En cuanto al número de los servidores públicos municipales fue proporcionado por el área de recursos humanos del Gobierno de Chalco.

Población objetivo

La población objetivo, es aquella que el Pp tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa, se encuentra definida en el Programa Anual 2022 en el formato PbRM-01d “Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión”.

En cuanto a la población en general del municipio que se tiene programado atender, con pláticas, campañas de sensibilización, la difusión, las asesorías jurídicas y las revisiones a galeras municipales se tiene planeado atender son 4,804.

De los servidores públicos para el año 2022 se tiene programado atender a 350 servidores públicos municipales.

La cuantificación de la población objetivo se realiza tomando como referencia los números de las planeaciones de años anteriores.

De los servidores públicos municipales, se realizó tomando como referencia los tiempos de los servidores públicos municipales y para no ocupar a todos en un mismo tiempo, se propuso que se capacite a un servidor público (por tema) por cada Dependencia Municipal.



Plazo para revisión y actualización

Esta información se revisa y actualiza de manera anual, ya que la programación realizada se hace de forma anual.

Ver Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.

8.- ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los trámites o servicios Pp? (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de acción o proyecto otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

Análisis: Aunque el Pp no cuenta con un padrón de beneficiarios, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos mediante listas de asistencia, formato de asesoría, formato de revisión a galeras municipales y reportes de atención; recaba información que permite conocer las características de los beneficiarios, así como el tipo de servicio otorgado como a continuación se detalla:

Capacitación y pláticas: Nombre, Institución o Área a la que pertenecen y Comunidad.

Asesorías jurídicas: Nombre, domicilio (calle y número, colonia, población), edad, género, Municipio, Código Postal, teléfono, nacionalidad, ocupación y firma.

Revisión a galeras municipales: Nombre, edad, domicilio (calle y número, colonia, población), motivo del arresto, fecha y hora de ingreso, fecha y hora de salida.

Campañas de sensibilización: Evidencia fotográfica.

Difusión: Cuantificación de población beneficiada y evidencia fotográfica.

Recepción de quejas: De las personas quejosa y/o agraviada: Nombre, Nacionalidad, grado de estudios, edad, género, ocupación, correo electrónico,



domicilio (calle y número, colonia, código postal), teléfono, población, Municipio, ocupación y firma. Y Además cuenta con un apartado denominado “Programa de atención” en el que hay que indicar si la persona quejosa y/o agraviada es una persona migrante, indígena, de la tercera edad, con VIH, público en general, periodista, discapacitado, víctima del delito, sistema penitenciario, cárceles municipales y atención a la familia.

Sin embargo, esta información no se encuentra sistematizada y no cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Recomendación: Se recomienda a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Chalco, ampliar los datos solicitados en las listas de asistencia o registros de atención de la Defensoría a fin de promover los derechos de la niñez, de los adolescentes, de la mujer, de los adultos mayores, de las personas en discapacidad, de los indígenas y en sí, de todos los grupos vulnerables como lo refiere la fracción XVIII del Artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que presenta las atribuciones del Defensor Municipal de Derechos Humanos; así como sistematizarlos en una o varias bases de datos, mismos que le permitan a la Defensoría conocer qué grupos se están atendiendo, así como aquellos que presentan mayor violación de sus derechos.

Y que en las campañas de sensibilización se obtengan datos de las personas beneficiarias de estas con el propósito de conocer los sectores de la población que se sensibilizan en materia de derechos humanos.

Del mismo modo, que se establezca un método y una temporalidad para la depuración de las bases de datos, es decir, que de manera semestral o anual se puedan realizar actualizaciones de los datos sistematizados, para garantizar la protección de los Derechos Humanos de todos los sectores y grupos vulnerables existentes en el municipio.

Ver Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

9.- Si el Pp recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevar a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Análisis: Debido a las cualidades de los servicios que otorga la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, mismos que son otorgados sin distinción, se considera que no es necesario recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios.

Recomendación: Sin embargo, y debido a las mismas cualidades de los servicios que otorga la Defensoría, se recomienda que en sus listas y registros de atención se solicite información socioeconómica de las personas que se atienden (edad, ocupación y grado de estudios) y que se indique si pertenece a algún grupo



vulnerable, lo anterior, a efecto de que se cuenten con estadísticas que permitan conocer los sectores vulnerables del municipio que demandan la atención del Pp y por ende, que puedan requerir mayor atención en materia de derechos humanos.

D) Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10.- ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (fin, propósito, componentes, y actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Pp.

Análisis: En el *Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022*, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCXII No. 72, de fecha jueves 14 de octubre de 2021, en su página 255, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR del Pp “Derechos Humanos”.

Ver Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

11.- Las fichas técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.



Análisis: El Pp en su Programa Anual 2022, cuenta con su formato PbRM-01d “Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión”, que contiene todas las características mencionadas, a excepción del inciso h); hay que comparar el apartado “Línea Base” con el dato “Meta Anual” para obtener el “Comportamiento del Indicador” (ascendente, descendente o igual, según sea el caso), ya que no se encuentra de manera explícita. Aun así, son indicadores claros y fáciles de interpretar, son relevantes para alcanzar los objetivos del programa; la información de las variables se encuentra disponible de forma fácil y aporta datos suficientes para evaluar el desempeño y cumplimiento de las actividades realizadas en este programa.

Ver Anexo 4 “Indicadores”.

12.-Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.

Análisis: El Pp documenta sus resultados a través de indicadores y las metas de estos indicadores de su MIR, las cuales equivalen al dato cuantitativo, es decir, el valor numérico a alcanzar en el periodo de referencia y son establecidas en función de las necesidades y expectativas de la población objetivo.

El 100% de las metas cumplen con las características mencionadas en la pregunta; cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, ya que las metas en sí mismas comprometen mejoras en el desempeño, son congruentes respecto de la tendencia de cumplimiento histórico y su asignación presupuestaria, y finalmente son factibles de alcanzar toda vez que se han establecido con base en un análisis de las necesidades de la población objetivo, y las capacidades de la dependencia municipal responsable.

Ver Anexo 5 “Metas del Programa”.



E) Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pps municipales

13.- ¿Con cuáles Programas presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias

No procede valoración cuantitativa.

Análisis: El Pp “Derechos Humanos” presenta una coincidencia con el Pp “Protección a la población infantil y adolescente”, ya que los objetivos de ambos programas son similares, puesto que los dos buscan garantizar los derechos humanos, el primero de todas las personas que se encuentren en el territorio municipal y el segundo garantizar el respeto a los derechos de los infantes.

A continuación, se describen los objetivos de ambos programas, resaltando sus similitudes:

El objetivo del Pp “Derechos Humanos”: Engloba los proyectos orientados a proteger, defender y **garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en cada territorio municipal**, sin discriminación por condición alguna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades.

El objetivo del Pp “Protección a la población infantil y adolescente”: Agrupa los proyectos que lleva a cabo el Gobierno municipal para **garantizar el respeto a los derechos de los infantes**, principalmente de los que están en condiciones de marginación, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.

Ver Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre Programas presupuestarios”.



Módulo 2. Planeación y orientación a resultados

A) Instrumentos de planeación

14.- La Dependencia Administrativa responsable de la ejecución del Pp cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Pp.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

Análisis: La Defensoría Municipal de Derechos Humanos es la Dependencia Administrativa responsable de la ejecución del Pp y cuenta con un plan estratégico, el cual es el Programa Anual del año 2022, que para su elaboración ha seguido un procedimiento establecido dentro del *Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022*, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCXII No. 72, de fecha jueves 14 de octubre de 2021, lo que hace manifiesto que es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.

Este Programa Anual no contempla ni el mediano ni el largo plazo, únicamente toma en cuenta el corto plazo que es el anual.

Establece los resultados que quieren alcanzar a nivel del Fin y Propósito del Pp y cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Recomendación: Se recomienda a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos diseñar dentro de su diagnóstico, una estrategia para contemplar el mediano y largo plazo, es decir, que la defensa y protección de los derechos humanos, trascienda la actual administración municipal.



15.- ¿Existe un plan estratégico de la Dependencia Administrativa ejecutora del Pp que cumpla con las siguientes características?:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp.
- c) Tiene establecidas sus metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp, a través de la entrega o generación de sus componentes.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Análisis: Como se mencionó en la respuesta de la pregunta anterior, el Plan estratégico de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, es su Programa Anual del ejercicio fiscal 2022, mismo que es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado y el cual cuenta con las metas de actividad y su programación, por lo que es conocido por los responsables de la ejecución de estas actividades.

Aunado a lo anterior, y derivado del desempeño de las actividades se hace la entrega de los Componentes, lo que a su vez contribuye al logro del Propósito, el Fin y Objetivo del Pp.

Este Programa Anual del ejercicio fiscal 2022 se revisa y/o actualiza cada trimestre (de acuerdo al avance numérico que se tenga) y se actualizan cualitativa y cuantitativamente al inicio de cada año.

B) De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16.- ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes)?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre los cambios al Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento institucional.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensuada, participan operadores, directores y personal de la Dirección de Innovación Gubernamental.



Respuesta: No

Análisis: El Pp “Derechos Humanos” que ejecuta la Defensoría Municipal de Derechos Humanos NO ha sido sujeto de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes, por lo que se considera información inexistente.

17.- Si el Pp fue sujeto de evaluación externa en los últimos tres años, ¿qué porcentaje del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) han sido solventados de acuerdo con lo establecido en el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?

Respuesta: No

Análisis: El Pp “Derechos Humanos” que ejecuta la Defensoría Municipal de Derechos Humanos NO ha sido sujeto de evaluaciones externas en los últimos tres años, por lo que NO existen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) previos a la presente evaluación.

18.- ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo, que a la fecha se han implementado, provenientes del Seguimiento a Resultados y Recomendaciones derivadas del proceso de evaluación a los Pps de la Administración Pública Municipal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Análisis: El Pp “Derechos Humanos” que ejecuta la Defensoría Municipal de Derechos Humanos NO ha sido sujeto de evaluaciones externas en los últimos tres años.

19.- ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Análisis: El Pp “Derechos Humanos” que ejecuta la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, NO ha sido sujeto de evaluaciones externas.

20.- A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Pp y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Pp considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.



Análisis: El Pp “Derechos Humanos” que ejecuta la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, NO ha sido sujeto de evaluaciones externas.

C) De la Generación de la Información

21.- El Pp recolecta información acerca de:

- a) La contribución del Pp a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal al que se alinea.
- b) Los tipos y en su caso el monto o cantidad de servicios otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque beneficiaria.
- c) Las características socioeconómicas de la población o área de enfoque beneficiaria.
- d) Las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población o área de enfoque beneficiarias.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El Pp recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Análisis: El Pp en su Programa Anual 2022 (en el formato PbRM-01b “Descripción del Programa Presupuestario”), informa las actividades que se desarrollan con este y la forma en que estas actividades contribuyen con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

De igual manera, con apoyo de las listas de asistencia y registros de los servicios otorgados por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, es posible conocer los tipos y la cantidad de servicios que se otorgan.

Y como se señaló en la respuesta de la pregunta 9, debido a las cualidades de los servicios que otorga la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, no se recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, al igual que no se recolectan características de la población que no es beneficiaria para fines comparativos.

22.- El Pp recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.



Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> La información que recolecta el Pp cuenta con todas las características establecidas.

Análisis: El Pp en su Programa Anual 2022 (en el formato PbRM-08b y 08c) recolecta información (avances de metas de actividad e indicadores) para monitorear su desempeño de manera trimestral, semestral y anual, por lo que es oportuna, ya que es entregada en la fecha requerida; está actualizada, ya que es integrada en los avances recientes, lo que a su vez la hace pertinente, permitiendo medir y dar seguimiento a sus indicadores de Actividades y Componentes.

Al mismo tiempo esta información es confiable, ya que requiere de evidencias para sustentar los avances referidos; se sistematiza en los formatos proporcionados por la Dirección de Innovación Gubernamental (que es la equivalente a la UIPPE), a efecto de ser integrada al Informe Financiero Trimestral Municipal que se entrega al OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México).

Módulo 3. Cobertura y focalización

A) Análisis de cobertura

23.- El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o área de enfoque con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Análisis: El Pp en su Programa Anual 2022 ejercido por la Defensoría Municipal de Derecho Humanos, en el formato PbRM-01d “Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2022”, contiene una estrategia de cobertura, únicamente anual, la cual refiere a las dos poblaciones objetivo de este Programa, es decir, señala a la población total del municipio y al total de los servidores públicos municipales.



Esta estrategia es congruente con el diseño del Pp, puesto que para la elaboración del Programa Anual se toma como base la MIR del Pp.

Recomendación: Se recomienda a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, integrar dentro de su diagnóstico una estrategia de cobertura que abarque los horizontes de mediano y largo plazo, es decir, que las actividades enfocadas a la protección y defensa de los Derechos Humanos trasciendan la actual administración municipal.

24.- ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí

Análisis: En la MIR del Pp en el apartado del Resumen Narrativo de las Actividades es posible identificar la denominación de las poblaciones objetivo como a continuación se detalla:

Actividad 1.1: Registro de **personas** asistentes a las capacitaciones.

Actividad 1.2: Servidores Públicos capacitados en materia de derechos humanos.

Actividad 3.1: Orientación de acciones en beneficio de las **personas en situación de vulnerabilidad y/o discriminación.**

El mecanismo usado por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos para cuantificar a las poblaciones objetivo del Pp, es realizar un análisis del histórico, así como el número indicado de atenciones en el informe anual del año inmediato anterior, donde se desglosan los datos detallados de los servicios otorgados por la Defensoría.

25.- A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp?

No procede valoración cuantitativa.

Análisis: Como se ha mencionado en la respuesta de la pregunta 7, las dos poblaciones potenciales del Pp “Derechos Humanos”, son la totalidad de la población del municipio y la totalidad de los servidores públicos municipales.

El análisis de la Cobertura realizada por las actividades desarrolladas por el Programa presupuestario es el siguiente:

Población en general del municipio



Población potencial: Según datos estadísticos del INEGI en el año 2020, la población del Municipio de Chalco era de 400,057.00 personas.

Población objetivo: La población a la cual se programó atender con los servicios que otorga la Defensoría Municipal, que es una cantidad de 4,804 personas.

Población atendida: Se atendieron a 5,145 personas.

Atendiéndose al 7% más de la población que se programó atender.

Servidores públicos municipales

Población potencial: Según datos estadísticos del área de recursos humanos es de 1,380.00 servidores públicos.

Población objetivo: La población a la cual se programó atender con capacitaciones fue de 350 servidores públicos.

Población atendida: Se atendieron a 449 servidores públicos.

Logrando cubrir un 28% más de servidores públicos con capacitaciones.

Ver Anexo 10 “Evolución de la cobertura” y Anexo 11 “Información de la población atendida”.

Módulo 4. Operación

A) Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normativa aplicable

26.- Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Pp para cumplir con los servicios (es decir los Componentes del Pp), así como los procesos clave en la operación del Pp.

No procede valoración cuantitativa.

Análisis: En el apartado de Anexos, expresamente en el anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”, se visualiza los procesos del Pp que le permiten el cumplimiento de los servicios que otorga la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

Ver Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.



Solicitud de apoyos

27.- ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de las acciones o proyectos, así como las características de la población?

Respuesta: No

Análisis: La Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Chalco, NO cuenta con información sistematizada de la demanda total de los servicios que otorga, sin embargo, es importante resaltar los datos con los que cuenta al respecto y que ha permitido colocarlo en el criterio señalado.

La Defensoría dispone de una **base de datos** elaborada en el programa Excel, nombrada como “correspondencia recibida”, en la que se registran y se lleva un control de las solicitudes vía oficio que se reciben, de esa manera podemos conocer la demanda que existe en relación a las solicitudes de **capacitaciones y pláticas**.

La Defensoría cuenta con el **Sistema Intranet Municipal**, al cual se puede acceder por medio de la página del Gobierno de Chalco en el apartado de Trámites y Servicios, en la sección de Trámites en Línea; y que a través de un usuario y contraseña los ciudadanos pueden solicitar capacitaciones en materia de derechos humanos.

Referente a **las asesorías jurídicas**, no se cuenta con información sistematizada, únicamente se tienen los formatos de las personas que se atienden de manera física archivados en carpetas en la Defensoría Municipal, los cuales se utilizan para hacer el conteo de las asesorías otorgadas, así como el número de beneficiarios y de esa manera podemos conocer la demanda que existe por parte de la ciudadanía.

La recepción de los casos concluidos por violación a los Derechos Humanos, no cuenta con información sistematizada, únicamente se tienen los formatos de manera física archivados en carpetas en la Defensoría Municipal, los cuales se utilizan para hacer el conteo de las quejas recibidas, así como el número de beneficiarios y de esa manera podemos conocer la demanda que existe por parte de la ciudadanía.

Las revisiones a las galeras municipales son una atribución a la que se debe dar cumplimiento, la cual no es demandada por la ciudadanía como un servicio y no se cuenta con información sistematizada, únicamente se tienen los formatos de atención de manera física, archivados en carpetas en la Defensoría, los cuales se utilizan para hacer el conteo de las revisiones realizadas y el número de beneficiarios.



Las capacitaciones a servidores públicos igualmente es una atribución a la que se debe dar cumplimiento de acuerdo al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos y son una tarea que deriva de una de las actividades planteadas en la MIR del Pp, sin embargo, no son un servicio demandado.

Recomendación: Se recomienda a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Chalco, ampliar los datos solicitados en las listas de asistencia o registros de atención de la Defensoría a fin de promover los derechos de la niñez, de los adolescentes, de la mujer, de los adultos mayores, de las personas en discapacidad, de los indígenas y en sí, de todos los grupos vulnerables como lo refiere la fracción XVIII del Artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que presenta las atribuciones del Defensor Municipal de Derechos Humanos; así como sistematizar estos datos a efecto de conocer la demanda total de dichos servicios.

28.- Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos del Pp.• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Análisis: Las **solicitudes de capacitaciones y pláticas** se realizan mediante oficio entregado en la Defensoría Municipal o a través del Sistema Intranet Municipal, en el que se requisita el formato requerido.

En cuanto a **las asesorías jurídicas**, se solicitan de manera presencial en la Defensoría Municipal y para probar tanto la solicitud como la atención de la misma, se realiza un registro en el formato de atención.

Respecto a **la recepción de quejas y su respectiva recepción de casos concluidos por violación a los Derechos Humanos**, igualmente para **probar** tanto la solicitud como la atención de la misma, se elabora el registro en el formato de queja.



A decir de estas solicitudes (formatos) corresponden y se encuentran disponibles para la población objetivo “la población en general del municipio”.

29.- ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos cuentan con los siguientes aspectos?

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Dependencia Administrativa ejecutora.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No

Análisis: Durante el año 2022 que es el año que se evalúa, existían procedimientos para registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que otorga la Defensoría Municipal, aunque no se encontraban documentados.

En el *Manual de Procedimientos* vigente de la Defensoría Municipal únicamente se encontraba el procedimiento: “Revisión Sorpresa a Galeras Municipales” que es un servicio que no procede de una solicitud.

Por lo anterior, no se contaba con mecanismos documentados para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.

Pese a lo anterior, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos presenta evidencia, misma que muestra que durante el primer semestre del año 2023, ha actualizado su Manual de Procedimientos con los siguientes procedimientos:

- Procedimiento GCH-DMDH-P01-2023. Revisión sorpresa a Galeras Municipales.
- Procedimiento GCH-DMDH-P02-2023. Impartición de pláticas informativas en materia de Derechos Humanos.
- Procedimiento GCH-DMDH-P03-2023. Impartición de asesorías jurídicas u orientación en materia de Derechos Humanos.
- Procedimiento GCH-DMDH-P04-2023. Recepción de Quejas por Violación de Derechos Humanos por parte de Servidores Públicos.

Observación: En el presente año la Defensoría Municipal de Derechos Humanos cuenta con su *Manual de Procedimientos*, mismo que es un mecanismo documentado para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.



Selección de beneficiarios y/o proyectos

30.-Los procedimientos del Pp para la selección de sus beneficiarios, tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Dependencia Administrativa ejecutora.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No

Análisis: El Pp “Derechos Humanos” que ejecuta la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, NO tiene un procedimiento para la selección de sus beneficiarios, debido a que las capacitaciones, pláticas, asesorías jurídicas u orientaciones, atención a quejas, campañas de sensibilización y revisión a galeras municipales, se otorgan sin distinción alguna a las personas que acuden a la Defensoría Municipal y realizan su solicitud correspondiente.

Recomendación: Si bien los servicios que otorga la Defensoría Municipal de Derechos Humanos se dan con base en la solicitud de las personas, se recomienda elaborar un análisis e integrarlo a su diagnóstico, el cual contenga una propuesta del cómo seleccionar y atender a las personas y/o sectores (grupos vulnerables) que no lo solicitan, pero que requieren los servicios que se brindan en la Defensoría.

31.- ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios; cumplen con las siguientes características?:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Dependencia Administrativa ejecutora del Pp.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Pp responsables del proceso de selección de beneficiarios, usuarios, áreas de enfoque y/o proyectos.

Respuesta: No



Análisis: La Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Chalco en la ejecución del Pp “Derechos Humanos” y en relación con la respuesta de la pregunta anterior, no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, ya que los servicios se otorgan sin distinción.

Tipos de servicios y/o proyectos

32.- ¿Los procedimientos para otorgar los servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, cumplen con las siguientes características?:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Dependencia Administrativa ejecutora del Pp.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque tienen dos de las características establecidas.

Análisis: Es importante mencionar que durante el año 2022, que es el año evaluado, el único procedimiento que se encontraba en el Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos era: *Revisión sorpresa a Galeras municipales*, el cual es un procedimiento para otorgar un servicio a una de las poblaciones objetivo (población en general del Municipio), está estandarizado ya que únicamente es utilizado para la ejecución de las actividades a cargo de la Defensoría Municipal; a su vez este procedimiento se encuentra difundido públicamente en el Manual citado y es posible visualizarlo a través de la página web del Gobierno de Chalco y puede ser consultado por cualquier persona interesada.

Observación: Dentro del primer semestre del año 2023, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, integró nuevos procedimientos clave para la ejecución del Pp “Derechos Humanos”, dichos procedimientos son *Impartición de pláticas informativas en materia de Derechos Humanos, Impartición de asesorías jurídicas u orientaciones, Recepción de quejas por violación a Derechos Humanos*; dichos procesos están estandarizados, debido a que corresponden únicamente a las actividades desarrolladas por la Defensoría Municipal; y puede ser consultado por cualquier persona interesada ingresando a la página web del Gobierno de Chalco.



33.- ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo y cumplen con las siguientes características?:

- a) Permiten identificar los servicios a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Dependencia Administrativa ejecutora del Pp.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de los servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, tienen tres de las características establecidas.

Análisis: En el año 2022, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos contaba con un Manual de Procedimientos, mismo que es un mecanismo documentado que le permite al Pp “Derechos Humanos” verificar el procedimiento de entrega de servicios.

Este Manual esta estandarizado, toda vez que, solamente lo usa la Defensoría a través de los responsables del Pp, para otorgar el servicio de *Revisión sorpresa a Galeras municipales*.

Ejecución

34.- ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, cumplen con las siguientes características?:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Dependencia Administrativa ejecutora.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de acciones y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Análisis: Para el ejercicio fiscal 2022, el Manual de Procedimientos vigente de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos (publicado en la página web del Municipio de Chalco), únicamente contenía un procedimiento de ejecución de acciones: *Revisión sorpresa a Galeras Municipales*.



Este procedimiento está estandarizado, es decir, la Defensoría lo utiliza como guía para otorgar el servicio (en este caso, la *Revisión sorpresa a Galeras municipales*) y desde luego, está apegado al documento normativo del Pp en materia de procedimientos que es el Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

Recomendación: Se recomienda a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos emplear mecanismos de sistematización de los procedimientos que realiza, para verificar y dar seguimiento al desarrollo de las actividades, con la finalidad de que se contribuya al objetivo del Pp.

35.- ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones y/o proyectos y; tienen las siguientes características?:

- a) Permiten identificar si las acciones y/o proyectos se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Dependencia Administrativa ejecutora.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Análisis: En el año 2022, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos contaba con un Manual de Procedimientos, mismo que es un mecanismo documentado que le permite al Pp “Derechos Humanos”, conocer si las acciones (servicios) se realizan acorde a su documento normativo (que es el mismo Manual de Procedimientos).

Este Manual esta estandarizado, toda vez que, solamente lo usa la Defensoría a través de los responsables del Pp, para otorgar el servicio de *Revisión sorpresa a Galeras municipales*, quienes conocen y dominan su ejecución.

B) Mejora y simplificación regulatoria

36.- ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o áreas de enfoque de los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Análisis: No han existido cambios sustantivos en los últimos tres años dentro del *Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal*, documento normativo de la Matriz de Indicadores para Resultado del Pp “Derechos Humanos”.



Respecto del documento normativo en materia de procedimientos, en el año 2020 la Defensoría Municipal en su *Manual de Procedimientos* únicamente contaba con la esquematización de la Revisión sorpresa a Galeras Municipales; dentro de los primeros meses del año 2023, se adicionaron tres nuevos procedimientos para agilizar la impartición de pláticas informativas, las asesorías jurídicas u orientaciones y la recepción y seguimiento de quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos.

Organización y gestión

37.- ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la Dependencia Administrativa responsable del Pp la transferencia de recursos a las unidades ejecutoras y/o para la entrega de proyectos o componentes dirigidos a la población objetivo, y en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?

No procede valoración cuantitativa.

Análisis: La Defensoría Municipal de Derechos Humanos NO transfiere recursos a otras unidades ejecutoras, ni a la población objetivo del Pp, que se trata de la población del municipio y los servidores públicos; por el contrario los servicios que otorga la Defensoría no generan ningún costo y están destinados a cualquier persona que presente la necesidad o realice la solicitud.

C) Eficiencia y economía operativa del Programa Presupuestario

Registro de operaciones programáticas presupuestales

38.- ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios (Componentes) que ofrece, y los desglosa en las siguientes categorías?:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación de deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.



Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">El Pp identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Análisis: El Pp 01020401 “Derechos Humanos” identifica y cuantifica los gastos para generar los componentes que ofrece, respecto de sus dos proyectos, en las siguientes categorías:

Py “**0102040101 Investigación, Capacitación, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos**”:

- Total del capítulo 1000, que se refiere a los servicios personales: **\$990, 133.20**
- Total del capítulo 2000, que se refiere a los materiales y suministros: **\$110, 325.15**
- Total del capítulo 3000, que se refiere a los servicios generales: **\$54, 535.59**
- Total del capítulo 5000, que se refiere a los bienes muebles e inmuebles: **\$28, 410.02**

Con un gasto total de **\$1,183,383.96** (que es la suma total de los capítulos anteriores).

Py “**010204010102 Protección y Defensa de los Derechos Humanos**”:

- Total del capítulo 1000, que se refiere a los servicios personales: **\$784,358.36**
- Total del capítulo 2000, que se refiere a los materiales y suministros: **\$43,888.94**
- Total del capítulo 3000, que se refiere a los servicios generales: **\$29,468.60**

Con un gasto total de **\$857,715.90** (que es la suma total de los capítulos anteriores).

Ver Anexo 13 “Gastos desglosados del programa del programa y criterios de clasificación”.

Economía

39.- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción del presupuesto total del Pp representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Análisis: Los recursos financieros para la ejecución del Pp “Derechos Humanos” proceden de ingresos propios del municipio.



En este sentido, la distribución de las fuentes de financiamiento fue para el primer proyecto “010204010101 Investigación, Capacitación, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos” de un total de **\$1,183,383.96**; y para el segundo proyecto “010204010102 Protección y Defensa de los Derechos Humanos” de **\$857,715.90**, dando un total de **\$2,041,099.86** de presupuesto total.

D) Sistematización de la Información y de los procesos

40.- Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Pp tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionar información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp tienen todas las características establecidas.

Análisis: El Pp “Derechos Humanos” ejecutado por la Defensoría Municipal, cuenta con el **Sistema Intranet Municipal** para realizar Trámites en Línea, como presentar solicitudes de capacitaciones y pláticas en materia de Derechos Humanos; dicho método es considerado un Sistema institucional en este caso de solicitud de capacitaciones y/o pláticas en materia de derechos humanos, debido a que es una técnica eficiente para otorgar el servicio.

Cuenta con fuentes de información confiables, es decir, es fácil validar la información proporcionada por el solicitante, lo que permite, proporcionar información al personal de la Defensoría al que le fue asignada la solicitud, misma que le permite contactar a la o el ciudadano, para llevar a cabo el procedimiento correspondiente.

Está integrada, esto es, que existe correspondencia entre la información requerida en el sistema y la requerida por la Defensoría para otorgar el servicio de capacitaciones y pláticas.

Y en cuanto al periodo de actualización del sistema se define únicamente durante el periodo que dura la administración actual, dado que muchas ocasiones con el cambio de administración municipal se implementan diferentes planes de trabajo.



E) Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño

41.- ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Análisis: La valoración que se hace de los indicadores por nivel de objetivo respecto a sus metas se realiza de acuerdo a la siguiente ponderación:

- Óptimo, de 90% al 110% de avance (señala que los Indicadores de Desempeño Estratégicos o de Gestión tuvieron un avance aceptable).
- Aceptable, de 50% al 89% de avance (refleja que los Indicadores de Desempeño Estratégico o de Gestión fueron parcialmente cumplidos).
- Deficiente. De 0% al 49% de avance (indica que los Indicadores de Desempeño Estratégicos o de Gestión tuvieron bajo o nulo avance).

De los Indicadores Estratégicos:

El Indicador del Fin muestra un avance óptimo con un 100% de cumplimiento;

El Indicador del Propósito muestra un avance óptimo con un 100%.

En cuanto a los Indicadores de Gestión:

Los Indicadores de los 3 Componentes muestran un avance óptimo con un 100% y las 5 Actividades muestran un avance óptimo con un 100%.

Ver Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.

F) Rendición de cuentas y transparencia

42.- ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del Pp, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.



- d) La dependencia o entidad que opera el Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que está permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

Análisis: El Pp “Derechos Humanos” que ejecuta la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pues dentro de la página web del Gobierno de Chalco, se encuentra publicado el Programa Anual 2022 del Pp, el cual contiene toda la información correspondiente al Pp, respecto de la información para monitorear su desempeño tal como la dimensión administrativa del gasto, la descripción del Pp, las Metas de actividad programadas por proyecto, la ficha técnica de diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión, la Matriz de Indicadores para resultados y la calendarización de las Metas de Actividad; de igual forma se puede consultar el avance trimestral que tuvieron los Indicadores de Desempeño y Metas de Actividad por medio de los Formatos PbRm-08b y PbRM-08c dentro del año 2022.

Dicha información puede ser consultada, siguiendo los siguientes pasos:

- Ingresar en el buscador el siguiente link: <https://gobiernodechalco.gob.mx>
- Seleccionar el apartado de Transparencia.
- Buscar la parte correspondiente a Finanzas, Cumplimiento a la LGCG, seleccionar el apartado de “Título Cuarto”.
- Elegir la primera opción “Reportes Conac”, buscar el apartado perteneciente a Innovación Gubernamental.

También es de relevancia mencionar que, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos tiene la obligación de publicar la información que genera con el Pp “Derechos Humanos” en la plataforma IPOMEX (Información Pública de Oficio Mexiquense), específicamente en las fracciones *XXXIV Estadísticas generadas*, *XXXIX A Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos*, *XXXIX B Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos*, *XXXIX C Recomendaciones emitidas por organismos internacionales*, *LII A Información de interés público* y *LII B Preguntas frecuentes*.

De igual manera, un mecanismo de rendición de cuentas que se implementa con el Pp, es la atención que brinda la Defensoría Municipal de Derechos Humanos al recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.



Módulo 5. Percepción de la Población Atendida

43.- ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características?:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No

Análisis: La Defensoría Municipal de Derechos Humanos NO cuenta con instrumentos para medir al grado de satisfacción de la población atendida por medio de su Pp “Derechos Humanos”.

Recomendación: Se recomienda a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos implementar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que recibe capacitaciones, pláticas informativas, asesorías jurídicas u orientaciones que recibe la población del municipio y las capacitaciones que reciben los servidores públicos.

Ver Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”.

Módulo 6. Medición de Resultados

44.- ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y Propósito?:

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas municipales, estatales, nacionales o internacionales que muestran el impacto de Pps similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

Análisis: El Pp “Derechos Humanos” documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito por medio de indicadores de la MIR, específicamente con el formato “PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2022”, mismo que reporta sus resultados de manera trimestral en los formatos PbRM-08b y PbRM-08c, dichos resultados se visualizan en los Reportes de Avance Trimestral de Indicadores Estratégicos o de Gestión.



45. En caso de que el Pp cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿Cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none">• Hay resultados positivos del Pp a nivel de Fin y de Propósito.• Los resultados son suficientes para señalar que el Pp cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Análisis: De acuerdo a la ponderación que se describió en la respuesta de la pregunta 41 y que se muestra en los reportes de Avance Trimestral de Indicadores Estratégicos o de Gestión, los resultados de los Indicadores son los siguientes:

- **Indicador para medir el Fin:** Tasa de variación de quejas atendidas por violación a los Derechos Humanos, presenta un avance óptimo con un porcentaje anual del 100%.
- **Indicador para medir el Propósito:** Tasa de variación en el número de personas atendidas por violación a sus Derechos Humanos, presenta un avance óptimo con un porcentaje anual del 100%.

46. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp, inciso b) de la pregunta 44, ¿dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características?:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Pp.
- c) Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios el Pp.

Respuesta: No

Análisis: El Pp “Derechos Humanos” que ejecuta la Defensoría Municipal de Derechos Humanos NO ha sido sujeto de evaluaciones externas que no sean de impacto por lo que no se han identificado hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito.



47. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

Análisis: El Pp “Derechos Humanos” que ejecuta la Defensoría Municipal de Derechos Humanos NO ha sido sujeto de evaluaciones externas diferentes a evaluaciones de impacto, por lo que no se han identificado hallazgos ni se han reportado resultados.

48. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño u otra información relevante que muestren impacto de Pp similares, inciso c) de la pregunta 44, ¿dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características?:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Análisis: El Pp “Derechos Humanos” que ejecuta la Defensoría Municipal de Derechos Humanos NO ha sido sujeto de evaluaciones externas como auditorías al desempeño u otra información relevante que muestren impacto de Pp similares.

49. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales, incluyendo auditorías de desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de Pps similares ¿Qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No

Análisis: El Pp “Derechos Humanos” que ejecuta la Defensoría Municipal de Derechos Humanos NO cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales, incluyendo auditorías de desempeño, informes de organizaciones independientes, por lo que no se han reportado resultados.



50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, ¿Con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones?:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Análisis: El Pp “Derechos Humanos” que ejecuta la Defensoría Municipal de Derechos Humanos NO cuenta con evaluaciones de impacto, por lo que no se cumple con ninguna de las características anteriormente mencionadas.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

Análisis: El Pp “Derechos Humanos” que ejecuta la Defensoría Municipal de Derechos Humanos NO cuenta con evaluaciones de impacto, por lo que no se cumple con ninguna de las características de la pregunta 50.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Módulo de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 1: Diseño del Programa	El Pp tiene identificada la necesidad que atiende.	1	
	El Pp cuenta con una justificación empírica que sustenta que el tipo de intervención que realiza la Defensoría, es adecuado para atender la necesidad.	3	Integrar la justificación empírica al diagnóstico del Pp.
	El propósito del Pp está vinculado a uno de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 222-2024.	4	
	El Pp está vinculado indirectamente a un Objetivo de Desarrollo Sostenible.	6	
	El Pp tiene identificadas y cuantificadas sus poblaciones potencial y objetivo.	7	
Debilidades o Amenazas			
Módulo 1: Diseño del Programa	El Pp carece de un diagnóstico que le permita brindar una mejor atención de la necesidad.	2	Elaborar un diagnóstico que permita a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos atender la necesidad de forma acertada.
	El Pp no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.	9	Recolectar en sus registros, información socioeconómica de las personas que atiende la Defensoría a fin de identificar los sectores que requieren mayor atención en materia de derechos humanos.
Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 2: Planeación y Orientación a Resultados	El Pp cuenta con un plan estratégico que es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.	14	Insertar en su diagnóstico un plan estratégico con una visión de mediano y largo plazo.
	El plan estratégico del Pp cuenta con metas que contribuyen al logro de su objetivo.	15	
	El Pp recolecta información del tipo y cantidad de apoyos otorgados a la población beneficiaria del mismo.	21	
	El Pp recolecta información para monitorear su desempeño.	22	
Debilidades o Amenazas			
Módulo 2: Planeación y	El Pp no ha sido sujeto de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de	16-20	Presupuestar un análisis externo (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de



Orientación a Resultados	organizaciones independientes, etc.)		organizaciones independientes, etc.) al Pp, a efecto de llevar a cabo su ejecución apropiadamente.
Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 3: Cobertura y Focalización	El Pp cuenta con una estrategia de cobertura que especifica metas cuantitativas de cobertura anual.	23	Trabajar una visión de plan estratégico que abarque el mediano y el largo plazo y así trascender la actual administración municipal.
	La estrategia de cobertura es congruente con el diseño del Pp.		
Debilidades o Amenazas			
Módulo 3: Cobertura y Focalización	La estrategia de cobertura del Pp no contempla el mediano y largo plazo.	24 y 25	Integrar a su diagnóstico una estrategia de cobertura que considere un horizonte de mediano y largo plazo.
Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 4: Operación	El Pp cuenta con procesos para la entrega de sus componentes.	26	
	El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámites a las solicitudes de acción; procedimientos para otorgar los servicios; y procedimientos de ejecución de acciones	28, 32 y 34	
	El Pp Identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios (Componentes) que ofrece	38	
	La Defensoría Municipal de Derechos Humanos dispone de un sistema institucional (recurso tecnológico ubicado en la página web del Gobierno de Chalco) a través del cual es posible que la ciudadanía solicite capacitaciones y pláticas en materia de derechos humanos.	40	
	El Pp da cumplimiento a sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.	42	
Debilidades o Amenazas			
Módulo 4: Operación	El Pp obtiene información de las personas a las que entrega sus servicios, pero no la sistematiza.	27	Ampliar los datos solicitados de las personas a las que se les entregan los servicios y sistematizar esta información a fin de promover los derechos de todos los grupos vulnerables.
	El Pp no cuenta con procedimientos para la selección de sus beneficiarios, ya que los servicios que se otorgan, a las personas que los solicitan, se entregan sin distinción.	30	Realizar un análisis y con base en él integrar una propuesta al diagnóstico, para seleccionar y atender a las personas y/o sectores que no lo solicitan, pero que requieren los servicios que se otorgan con el Pp.



Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 5: Percepción de la Población Atendida	-----	---	-----
Debilidades o Amenazas			
Módulo 5: Percepción de la Población Atendida	El Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.	43	Aplicar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada.
Fortalezas y Oportunidades			
Módulo 6: Medición de Resultados	El Pp a nivel de Fin y de Propósito documenta sus resultados a través de indicadores de la MIR, de los cuales sus avances son óptimos y suficientes para indicar que se cumple con el Propósito y Fin del Pp.	44 y 45	
Debilidades o Amenazas			
Módulo 6: Medición de Resultados	El Pp no se ha sometido a evaluaciones externas de ningún tipo, ni de estudios estatales, por lo que no cuenta con hallazgos ni otra información relevante que muestren el impacto del mismo.	46-51	



CONCLUSIONES

La presente evaluación de Consistencia y Resultados aplicada al Programa presupuestario (Pp) 01020401 “Derechos Humanos”, ejecutado la Defensoría Municipal de Derechos Humanos en el ejercicio fiscal 2022, tiene la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

A través de la implementación de la metodología propuesta por el CONEVAL se realizó la evaluación, la cual consistió en el análisis de seis módulos temáticos: Diseño del programa, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados. Cada tema fue analizado respondiendo 51 preguntas específicas sustentadas con evidencia documental; de las cuales 34 se respondieron mediante un esquema binario (sí/no) y seleccionando un nivel (de 1 a 4), de acuerdo a las características que solicitaba cada pregunta, y 17 sin niveles de respuesta.

De esta manera y luego de analizar las evidencias documentales de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos para sustentar sus respuestas, se determinó un promedio de acuerdo a los niveles obtenidos (en las preguntas de esquema binario).

Módulo	Nivel promedio (máximo 4)	Justificación (breve descripción de las causas que establecieron el nivel)
1. Diseño del programa	De las 9 preguntas binarias se sustentaron 8, logrando un nivel promedio de 2.7	El Pp tiene identificada la necesidad que atiende. El Pp cuenta con una justificación empírica que sustenta que el tipo de intervención que realiza el área responsable del Pp es adecuada. No existe un diagnóstico del Pp.
2. Planeación y Orientación a Resultados	De las 6 preguntas binarias se sustentaron 4, logrando un nivel promedio de 2.1	El Pp tiene un plan estratégico el cual contiene metas que contribuyen al logro de su objetivo. El Pp recolecta información de para monitorear su desempeño a través de avance de metas de actividad e indicadores. El Pp no ha sido sometido a evaluaciones externas en los últimos tres años.
3. Cobertura y Focalización	De 1 pregunta binaria se logró sustentó 1, logrando un nivel promedio de 2	El Pp contiene una estrategia de cobertura dentro de su Programa Anual 2022, cual carece de un horizonte de mediano y largo plazo.



<p>4. Operación</p>	<p>De 12 preguntas binarias se sustentaron 8, logrando un nivel promedio de 1.7</p>	<p>El Pp cuenta con procesos para la entrega de sus componentes.</p> <p>El Pp no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus servicios.</p> <p>El Pp no realiza selección de beneficiarios.</p> <p>La MIR del Pp no ha presentado cambios sustantivos en los últimos tres años.</p> <p>El Pp identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para la entrega de sus componentes.</p> <p>El área responsable de la ejecución del Pp cuenta con un sistema institucional de solicitud de capacitaciones y/o pláticas en materia de derechos humanos.</p> <p>Los Indicadores de servicios y de gestión del Pp, presentan un avance óptimo.</p> <p>El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.</p>
<p>5. Percepción de la Población Atendida</p>	<p>De 1 pregunta binaria no se sustentó ninguna, logrando un nivel promedio de 0</p>	<p>El Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.</p>
<p>6. Medición de Resultados</p>	<p>De 5 preguntas binarias se sustentó 1, logrando un nivel promedio de 1</p>	<p>El Pp documenta sus resultados de Fin y Propósito a través de Indicadores y estos presentan un avance óptimo.</p> <p>El Pp no ha sido sometido a evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto.</p>
<p>Nivel General</p>	<p>1. 58</p>	<p>39.5% del Pp está en cumplimiento.</p>
<p>De 34 preguntas binarias totales de la evaluación, se sustentaron 22.</p>		

Por lo anterior, se concluye que el Pp 01020401 “Derechos Humanos”, presenta áreas de mejora; en términos del Diseño del Programa, el Pp no cuenta con un diagnóstico, por tanto, es imprescindible la elaboración de un diagnóstico propio del Pp, mismo que refleje la situación o estado en el que se encuentra la necesidad a atender, la identificación y la cuantificación de la población potencial y objetivo, que contenga la justificación empírica de la que se dio evidencia en la evaluación, con lo cual se dirigirá de mejor manera las acciones que se lleven a cabo.



En relación a la Planeación y Orientación a Resultados, las áreas de mejora están en la integración al diagnóstico un plan estratégico de contemple el mediano y el largo plazo; la recolección de información socioeconómica de las personas que atiende la Defensoría Municipal de Derechos Humanos a efecto de conocer qué sectores en situación de vulnerabilidad es mayormente demandantes y atendidos por el Pp; así mismo como la posible promoción de una evaluación de tipo externa del Pp.

En cuanto a la Cobertura y Focalización también se contribuiría a ejecutar el Pp de manera precisa si se incorpora a su diagnóstico un plan estratégico que contemple el mediano y largo plazo.

En la Operación las mejoras a realizar se enfocan básicamente en sistematizar información que recopila la Defensoría con el fin de conocer la demanda total de los servicios que otorga; elaborar un plan para seleccionar beneficiarios que no solicitan los servicios que otorga la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, pero que los requieren.

Y finalmente, para la Percepción de la Población Atendida la mejora se encuentra en el diseño y aplicación de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.



Ficha Técnica de la Dirección de Innovación Gubernamental

Nombre de la instancia evaluadora:	Dirección de Innovación Gubernamental
Nombre del coordinador de la evaluación:	Lic. Oscar Fernando Gutiérrez Torres, Director de Innovación Gubernamental
Nombres de los principales colaboradores:	<ul style="list-style-type: none">• Cinthya Granados Rojas• Lourdes Páez López
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Avelino Corona Contreras, Encargado de Despacho de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	No Aplica
Costo de la evaluación:	No Aplica
Fuente de financiamiento:	No Aplica



ANEXOS

Anexo 1

“Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”

El Pp “Derechos Humanos” NO cuenta con una Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo.

Anexo 2

“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

El Pp “Derechos Humanos” NO sistematiza toda la información de la población beneficiada mediante las capacitaciones y pláticas informativas, asesorías jurídicas u orientaciones, por tal motivo tampoco existe un procedimiento para su actualización. Por lo anterior, no se ha incluido el anexo 2.



Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa: Derechos Humanos

Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Chalco

Unidad Responsable: Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a asegurar una vida digna de las personas mediante la atención a las quejas por violación a los derechos humanos.
Propósito	La población municipal está protegida de acciones u omisiones violatorias de sus derechos humanos.
Componente 1	Capacitaciones en materia de derechos humanos proporcionadas.
Componente 2	Asesorías Jurídicas en materia de derechos humanos otorgadas.
Componente 3	Seguimiento a quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos.
Actividad 1.1	Registro de personas asistentes a las capacitaciones.
Actividad 1.2	Servidores Públicos capacitados en materia de derechos humanos.
Actividad 1.3	Realización de campañas de sensibilización e información.
Actividad 2.1	Registro de expedientes de las solicitudes de intervención.
Actividad 3.1	Orientación de acciones en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad y/o discriminación.



Anexo 4 "Indicadores"

Nombre del Programa: Derechos Humanos

Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Chalco

Unidad Responsable: Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación de quejas atendidas por violación de derechos humanos	((Atención a quejas por violación a los derechos humanos presentadas en el año actual/Atención a quejas por violación a los derechos humanos presentadas en el año anterior)-1) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	Tasa de variación en el número de personas atendidas por violación a sus derechos humanos	((Número de personas atendidas por violación a sus derechos humanos en el año actual/ Número de personas atendidas por violación a sus derechos humanos en el año anterior)-1) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de capacitaciones en materia de derechos humanos	(Capacitaciones en materia de derechos humanos proporcionadas/ Capacitaciones en materia de derechos humanos programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	(Número de asesorías otorgadas/ Número de asesorías registradas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 3	Porcentaje de seguimiento a casos de presuntas violaciones a los derechos humanos	(Casos de presuntas violaciones a los derechos humanos concluidos/Casos de presuntas violaciones a derechos humanos recibidos) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1.1	Porcentaje de personas asistentes a las capacitaciones	(Número de personas asistentes a las capacitaciones/ Población municipal) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1.2	Porcentaje de servidores públicos Municipales capacitados	(Servidores públicos municipales capacitados en materia de Derechos humanos /Total de servidores públicos municipales) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1.3	Porcentaje de campañas de sensibilización e informaciones realizadas	(Campañas de sensibilización e información realizadas/Campañas de sensibilización e información programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 2.1	Porcentaje de solicitudes de intervención	(Solicitud de intervención solventadas/Solicitud de intervención presentadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 3.1	Porcentaje de cumplimiento de orientaciones caso	(Orientaciones-caso revisados y validados para conclusión/Orientaciones-caso en seguimiento) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente



Anexo 5 “Metas del programa”

Nombre del Programa: Derechos Humanos

Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Chalco

Unidad Responsable: Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación de quejas atendidas por violación de derechos humanos	4	Queja	Cuenta con las metas requeridas, basadas en el informe anual de la Defensoría	Sí	Impulsa a cumplir el desempeño a través de las acciones realizadas	Sí	Son factibles de alcanzar considerando los plazos y el recurso Humanos	--
Propósito	Tasa de variación en el número de personas atendidas por violación a sus derechos humanos	4	Persona	Atender a las personas que presentan queja por presuntos actos de violación a los derechos humanos	Sí	Impulsa el desempeño atendiendo las quejas presentadas por presuntos actos de violación a los derechos humano	Sí	Es factible ya que al recepción, atender y dar seguimiento a las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, se atiende a la población.	--
Componente 1	Porcentaje de capacitaciones en materia de derechos humanos	16	Capacitación	Se otorgan capacitaciones en materia de derechos humanos a la población en general y a servidores públicos.	Sí	Impulsa el desempeño a través de los diferentes servicios, que otorga la Defensoría municipal.	Sí	Son factibles de alcanzar considerando los plazos y personal capacitado para atender las diferentes actividades encomendadas en la difusión de los derechos humanos	Sería posible aumentar los números, si los recursos materiales otorgados aumentarían.
Componente 2	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	200	Asesoría	Se otorgan asesorías jurídicas a la ciudadanía que lo solicite en temas de derechos humanos.	Sí	Impulsa el desempeño a través de los diferentes servicios, que otorga la Defensoría municipal.	Sí	Son factibles de alcanzar considerando los plazos y personal capacitado para atender las diferentes actividades encomendadas en la difusión de los derechos humanos	--
Componente 3	Porcentaje de seguimiento a casos de presuntas violaciones a los derechos humanos	4	Reporte	Para dar seguimiento a los casos de presuntas violaciones a los derechos humanos se elaboran informes de las atenciones brindadas en esta materia.	Sí	Impulsa el desempeño a través del seguimiento que se brinda a los casos de presuntas violaciones a los derechos humanos	Sí	Son factibles de alcanzar considerando los plazos y personal capacitado para atender las diferentes actividades encomendadas en la difusión de los derechos humanos	--
Actividad 1.1	Porcentaje de personas asistentes a las capacitaciones	600	Persona	Se otorgan capacitaciones en materia de derechos humanos a la población en general.	Sí	Impulsa el desempeño con acciones encaminadas a la difusión de los derechos humanos a los ciudadanos, habitantes del municipio.	Sí	Son factibles de alcanzar considerando los plazos y personal capacitado para atender las diferentes actividades encomendadas en la difusión de los derechos humanos	Sería posible aumentar los números, si los recursos materiales otorgados aumentarían.
Actividad 1.2	Porcentaje de servidores públicos Municipales capacitados	350	Servidor Publico	Se otorgan capacitaciones en materia de derechos humanos a los servidores públicos municipales.	Sí	Impulsa el desempeño con acciones encaminadas a la difusión de los derechos humanos a los ciudadanos, habitantes del municipio.	Sí	Son factibles de alcanzar considerando los plazos y personal capacitado para atender las diferentes actividades encomendadas en la difusión de los derechos humanos	Sería posible aumentar los números, si los recursos materiales otorgados aumentarían.



Actividad 1.3	Porcentaje de campañas de sensibilización e información realizadas	1	Campaña	Se otorgan difusión en materia de derechos humanos a la población en general y a servidores públicos a través de una campaña de sensibilización al año.	Sí	Impulsa el desempeño con acciones encaminadas a la difusión y sensibilización sobre los derechos humanos a los ciudadanos, habitantes del municipio y servidores públicos municipales.	Sí	Son factibles de alcanzar considerando los plazos y personal capacitado para atender las diferentes actividades encomendadas en la difusión de los derechos humanos	--
Actividad 2.1	Porcentaje de solicitudes de intervención	200	Solicitud	Se otorgan asesorías jurídicas a la ciudadanía que lo solicite en temas de derechos humanos.	Sí	Impulsa el desempeño, otorgando asesorías jurídicas y realizando difusión en materia de derechos humanos a los ciudadanos, habitantes del municipio.	Sí	Son factibles de alcanzar considerando los plazos y personal capacitado para atender las diferentes actividades encomendadas en la difusión de los derechos humanos	--
Actividad 3.1	Porcentaje de cumplimiento de orientaciones caso	200	Asesoría-caso	Se revisa, da seguimiento a las orientaciones caso que se presentan a la Defensoría Municipal de Derechos humanos	Sí	Impulsa el desempeño a través de las revisiones y seguimientos a las orientaciones caso que se presentan a la Defensoría Municipal de Derechos humanos	Sí	Son factibles de alcanzar considerando los plazos y personal capacitado para atender las diferentes actividades encomendadas en la difusión de los derechos humanos	--



Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre Programas presupuestarios”

Nombre del Programa: Derechos Humanos

Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Chalco

Unidad Responsable: Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Protección a la población infantil y adolescente	02060801	Defensoría de los derechos Humanos	La población infantil del Municipio tiene acceso a programas que favorecen la protección de sus derechos	Las niñas, niños y adolescentes del municipio	Pláticas en materia de Derechos de las niñas, niños y adolescentes, bullying, grooming, prevención del embarazo adolescente y equidad de género	Territorio Municipal	Información oficial de la Codhem, CNDH e internet	Si, ya que los objetivos de ambos programas son similares	No, porque ambos programas atienden a diferentes áreas de enfoque y sus componentes no son ni similares ni iguales.	La defensoría municipal realiza programas y acciones, tendientes a promover, difundir, prevenir y garantizar el respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes del municipio, a través de la impartición de pláticas en escuelas, la prevención de los derechos a través de la entrega de folletos y trípticos.

Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

El Pp “Derechos Humanos” NO ha sido sujeto de evaluaciones externas en los últimos tres años, por lo que no se ha incluido el anexo.

Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

El Pp “Derechos Humanos” NO ha sido sujeto de evaluaciones externas en los últimos tres años, por lo que no se ha incluido el anexo.

Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

El Pp “Derechos Humanos” NO ha sido sujeto de evaluaciones externas en los últimos tres años, por lo que no se ha incluido el anexo.



Anexo 10 “Evolución de la cobertura”

Nombre del Programa: Derechos Humanos

Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Chalco

Unidad Responsable: Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

Personas

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
P. Potencial	persona	310,130	310,130	400,057	400,057
P. Objetivo	persona	5237	2703	4501	4804
P. Atendida	persona	6450	4217	4504	5,145
$\frac{P. A \times 100}{P. O}$	%	123.1 %	156 %	100.1 %	107 %

Nota. Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.

Servidores públicos

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
P. Potencial	Servidor Público	1,330	1380	1380	1,380
P. Objetivo	Servidor Público	800	800	300	350
P. Atendida	Servidor Público	800	800	300	449
$\frac{P. A \times 100}{P. O}$	%	100%	100 %	100 %	128%%

Nota. Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.



Anexo II "Información de la población atendida"

Nombre del Programa: Derechos Humanos

Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Chalco

Unidad Responsable: Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

Personas

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	0 - 5 años y 11 meses Infantes	6 - 12 años y 11 meses Niñas y niños	13 - 17 años y 11 meses Adolescentes	18 - 29 años y 11 meses Jóvenes	30 - 64 años y 11 meses Adultos	> 65 años Adultos mayores	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
	México		Chalco			5,145	2,522	2,545						34	44		

Servidores Públicos

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	0 - 5 años y 11 meses Infantes	6 - 12 años y 11 meses Niñas y niños	13 - 17 años y 11 meses Adolescentes	18 - 29 años y 11 meses Jóvenes	30 - 64 años y 11 meses Adultos	> 65 años Adultos mayores	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
	México		Chalco			449	247	202									



Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”

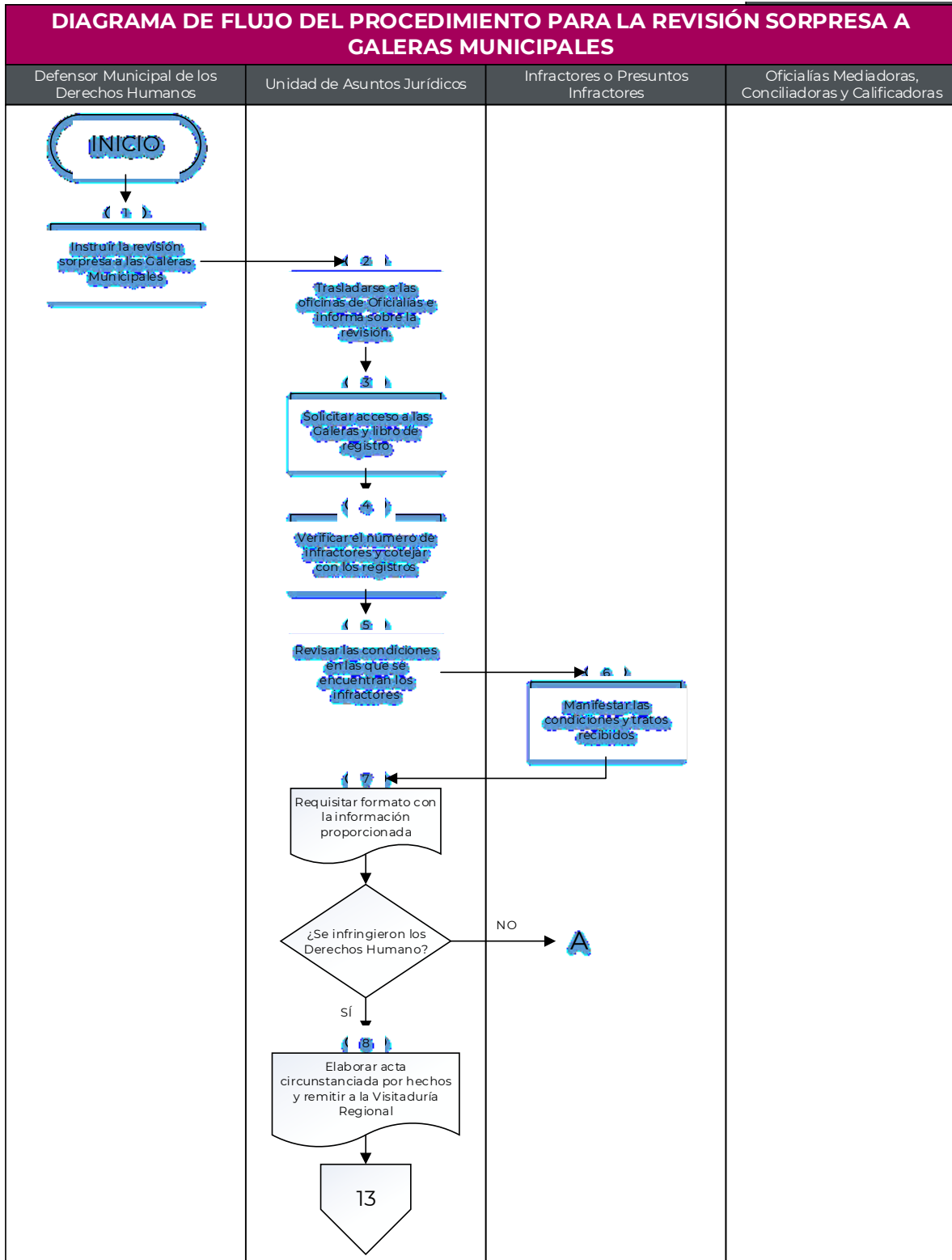




DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN SORPRESA A GALERAS MUNICIPALES

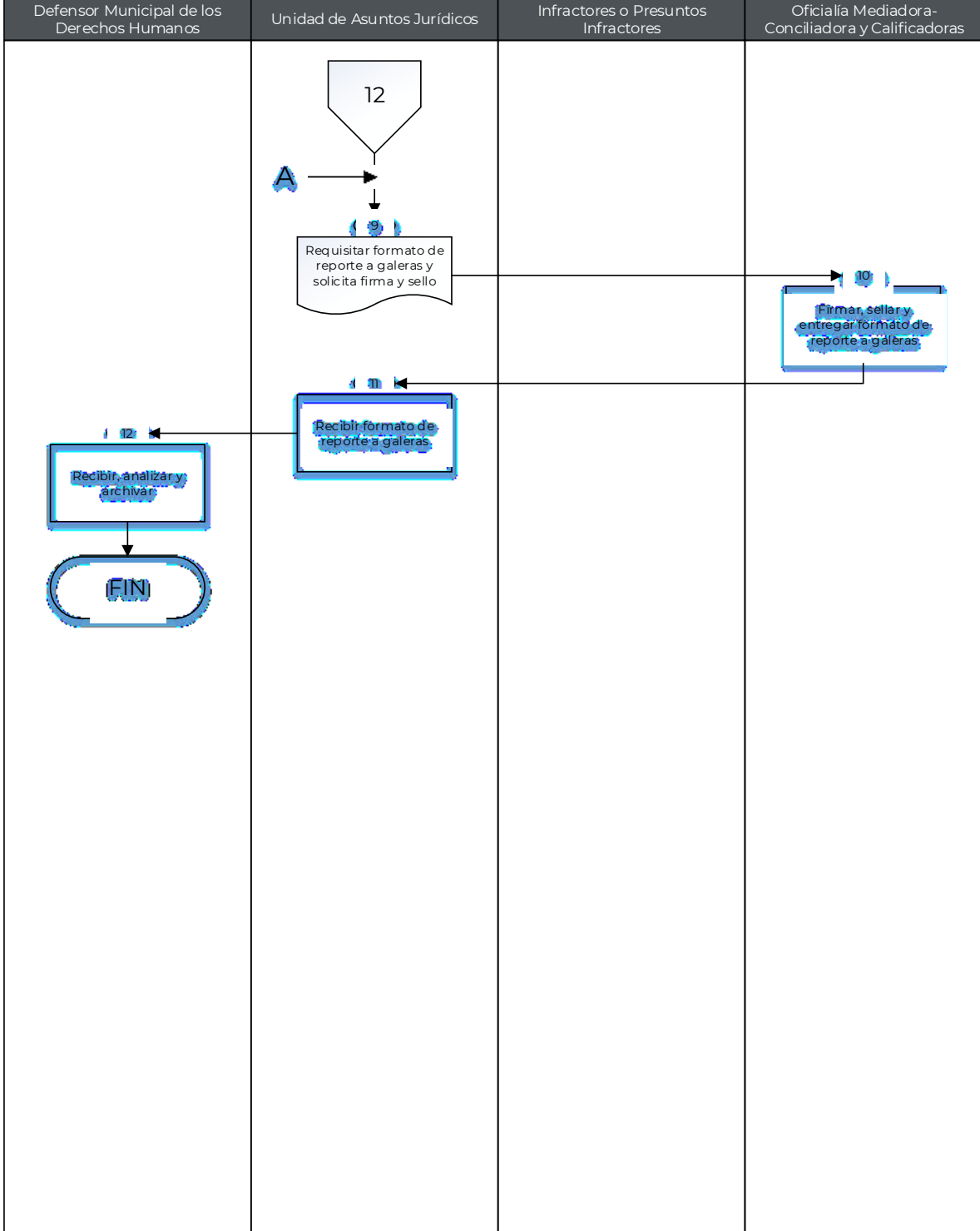




DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS INFORMATIVAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

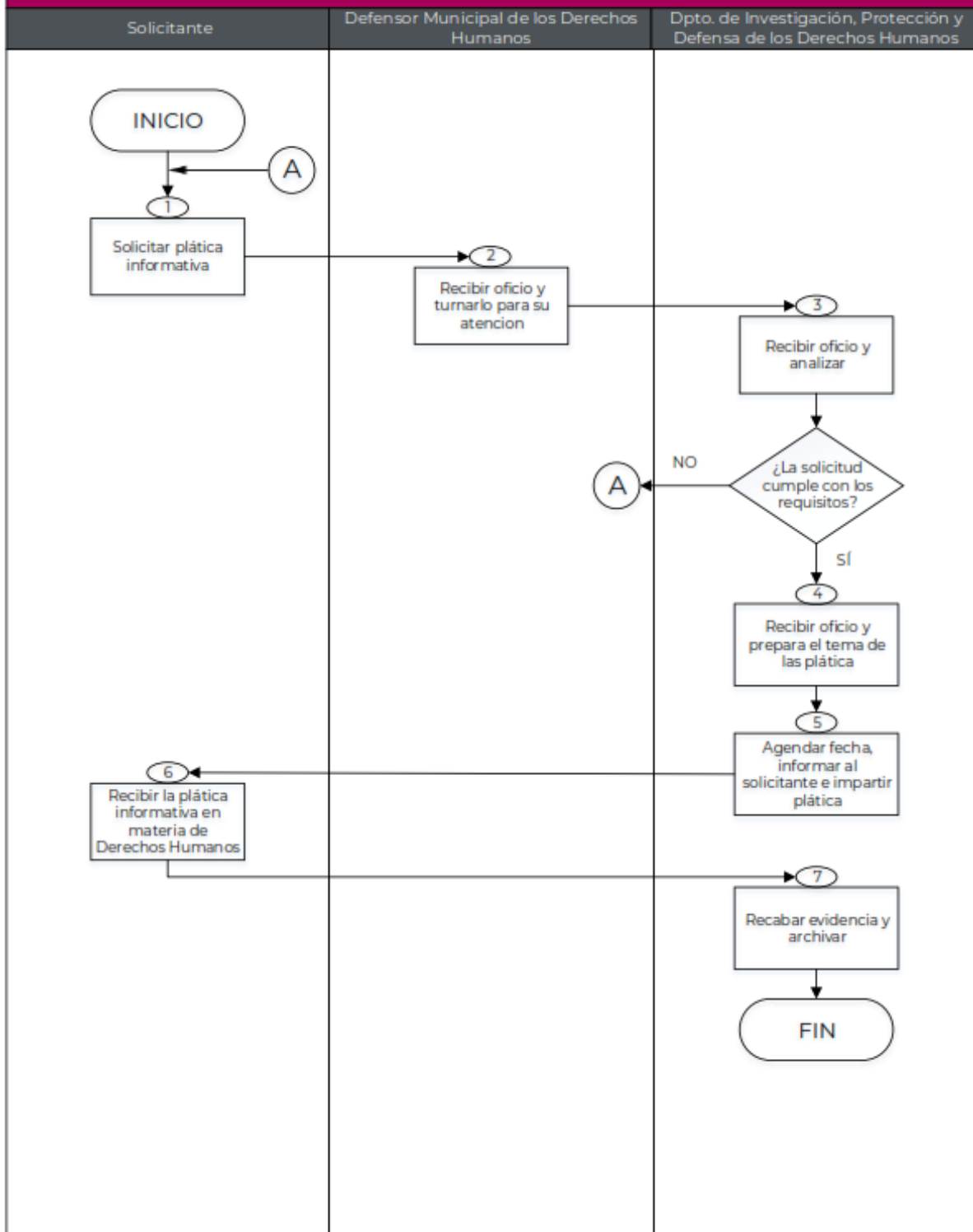




DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS JURÍDICAS U ORIENTACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

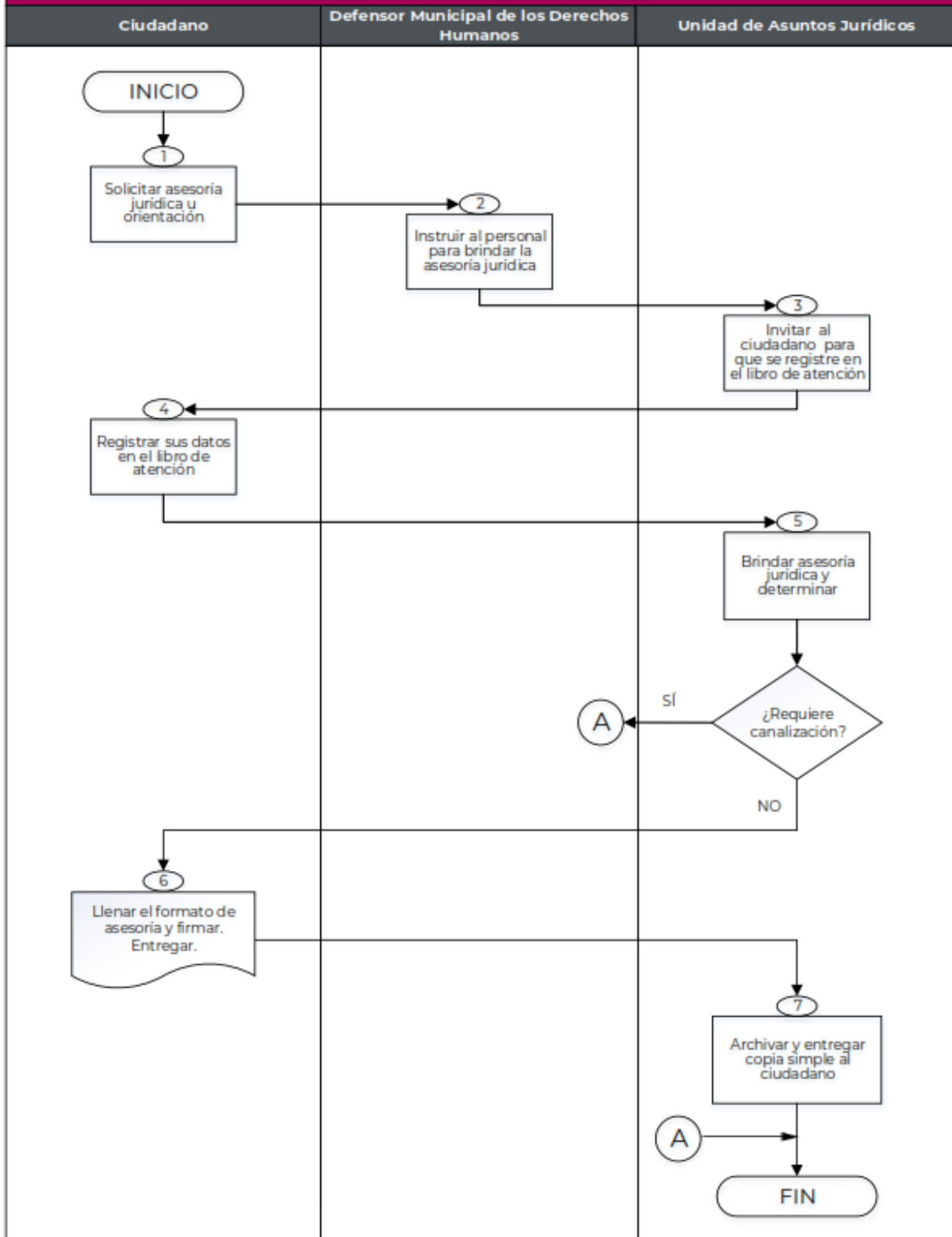
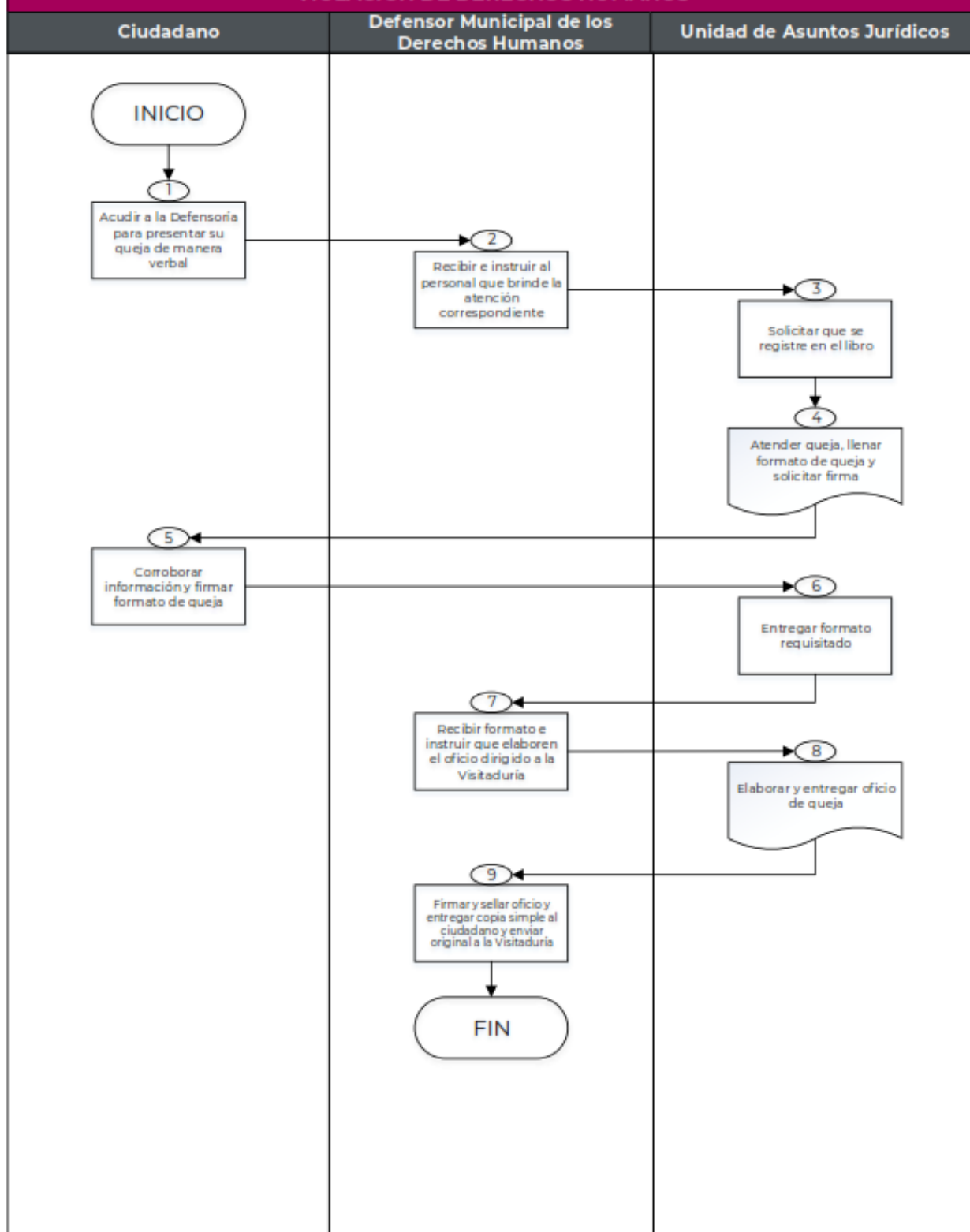




DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE QUEJAS POR VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS





Anexo 13

“Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

Nombre del Programa: Derechos Humanos
Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Chalco
Unidad Responsable: Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Proyecto 010204010101 “Investigación, Capacitación, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos”

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	640,217.00	R.P
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	115,914.00	R.P
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	176,304.16	R.P
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	57,678.04	R.P
	1600	PREVISIONES	0.00	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	
	Subtotal de Capítulo 1000			\$ 990,113.20
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	73,753.76	R.P
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,811.6	R.P
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,275.05	R.P
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	22,388.20	R.P
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4,704.54	R.P
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,392.00	R.P



		Subtotal de Capítulo 2000	\$ 110,325.15	R.P
3000: Servicios Generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	850.88	R.P
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	24,963.20	R.P
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	3,145.92	R.P
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	25,575.59	R.P
			Subtotal de Capítulo 3000	\$ 54,535.59
4000: Transferencias, asignaciones, subsidijs y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	
	4400	AYUDAS SOCIALES	0.00	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	
	4800	DONATIVOS	0.00	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	
			Subtotal de Capítulo 4000	\$ 0.00
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	24,360.00	R.P
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	



	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,050.02	R.P
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
	5800	BIENES INMUEBLES	0.00	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
	Subtotal de Capítulo 5000			\$ 28,410.02
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	
	Subtotal de Capítulo 6000			\$ 0.00
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos en Operación Directos	--	--		
Gastos en Operación Indirectos	--	--		
Gastos en Mantenimiento	164,860.74	CAPÍTULOS: 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS), 3000 (SERVICIOS GENERALES) Y 4000 (TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS).		
Gastos en capital	28,410.02	CAPÍTULOS: 5000 (BINES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES) Y 6000 (INVERSIÓN PÚBLICA)		
Gasto Total	1,183,383.96	CAPÍTULOS: 1000 (SERVICIOS PERSONALE), 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS), 3000 (SERVICIOS GENERALES) Y 5000 (BINES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES).		
Gastos Unitarios	--	--		



Proyecto 010204010102 “Protección y Defensa de los Derechos Humanos”

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	275,843.00	R.P
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	315,519.00	R.P
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	186,086.75	R.P
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	6,909.61	R.P
	1600	PREVISIONES	0.00	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	
	Subtotal de Capítulo 1000			\$ 784,358.36
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	22,403.21	R.P
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	21,485.73	R.P
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	
	Subtotal de Capítulo 2000			\$ 43,888.94
3000: Servicios Generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	4,777.80	R.P
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	



	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	6,743.62	R.P
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	0.00	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	17,947.18	R.P
	Subtotal de Capítulo 3000			\$ 29,468.60
4000: Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	
	4400	AYUDAS SOCIALES	0.00	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	
	4800	DONATIVOS	0.00	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	
	Subtotal de Capítulo 4000			\$ 0.00
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	
	5800	BIENES INMUEBLES	0.00	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	



	Subtotal de Capítulo 5000		\$ 0.00	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	
	Subtotal de Capítulo 6000		\$ 0.00	

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos	--	--
Gastos en Operación Indirectos	--	--
Gastos en Mantenimiento	73,357.54	CAPÍTULOS: 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS), 3000 (SERVICIOS GENERALES) Y 4000 (TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS).
Gastos en capital	0.00	CAPÍTULOS: 5000 (BINES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES) Y 6000 (INVERSIÓN PÚBLICA)
Gasto Total	857,715.90	CAPÍTULOS: 1000 (SERVICIOS PERSONALE), 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS), 3000 (SERVICIOS GENERALES) Y 5000 (BINES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES).
Gastos Unitarios	--	--



Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”

Nombre del Programa: Derechos Humanos
Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Chalco
Unidad Responsable: Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Tasa de variación de quejas atendidas por violación a los Derechos Humanos	Anual Estratégico Eficiencia	4	4	100%	No existe variación pues la meta anual programada fue con relación a años anteriores.
Propósito	Tasa de variación en el número de personas atendidas por violación a sus Derechos Humanos	Anual Estratégico Eficiencia	4	4	100%	No existe variación pues la meta anual programada fue con relación a años anteriores.
Componente 1	Porcentaje de capacitaciones en materia de Derechos Humanos	Trimestral Gestión Eficiencia	16	16	100%	No existe variación pues la meta anual programada fue con relación a años anteriores.
Componente 2	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas	Trimestral Gestión Eficiencia	200	200	100%	No existe variación pues la meta anual programada fue con relación a años anteriores.
Componente 3	Porcentaje de seguimiento a casos de presuntas violaciones a los Derechos Humanos	Trimestral Gestión Eficiencia	4	4	100%	No existe variación pues la meta anual programada fue con relación a años anteriores.
Actividad 1.1	Porcentaje de personas asistentes a las capacitaciones	Trimestral Gestión Eficiencia	600	600	100%	No existe variación pues la meta anual programada fue con relación a años anteriores.
Actividad 1.2	Porcentaje de Servidores Públicos municipales capacitados	Trimestral Gestión Eficiencia	350	350	100%	No existe variación pues la meta anual programada fue con relación a años anteriores.
Actividad 1.3	Porcentaje de campañas de sensibilización e información realizadas	Trimestral Gestión Eficiencia	1	1	100%	No existe variación pues la meta anual programada fue con relación a años anteriores.
Actividad 2.1	Porcentaje de solicitudes de intervención	Trimestral Gestión Eficiencia	200	200	100%	No existe variación pues la meta anual programada fue con relación a años anteriores.
Actividad 3.1	Porcentaje de cumplimiento de orientaciones caso	Trimestral Gestión Eficiencia	200	200	100%	No existe variación pues la meta anual programada fue con relación a años anteriores.



Anexo 15

“Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

El Pp “Derechos Humanos” NO cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.



Bibliografía

Gobierno de Chalco (2022). Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. Chalco, Estado de México: Innovación Gubernamental y Coordinación de Comunicación Social.

Gobierno de Chalco (2020). Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos. 1era Edición. No. 49, Vol. 2, Tomo 4, Chalco, Estado de México: Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

Gobierno de Chalco (2023). Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos. 1era Edición. No. 33, Vol. 2, Sección Primera, Chalco, Estado de México: Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

Gobierno del Estado de México (2022). Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Secc. Primera, Toluca, Estado de México.

Gobierno de Chalco (octubre, 2023). <https://gobiernodechalco.gob.mx/>

Objetivos de Desarrollo Sostenible (octubre, 2023). <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-dedesarrollo-sostenible/>

Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Octubre 2023) <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Octubre 2023) <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig076.pdf>

Olvera García Jorge, *Prevenir la Violación a Derechos Humanos, Prioridad de la CODHEM*, (27 de diciembre de 2020), Comunicado de prensa, No. 274 <http://anterior.codhem.org.mx/localuser/codhem.org/htm/comunicados2020.asp>

García Morón Myrna Araceli, *1er Informe Anual de Actividades 2021* (Marzo 2022), Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, (Octubre 2023) https://www.codhem.org.mx/wp-content/uploads/2022/03/informe_codhem_2021.pdf





GOBIERNO DE
CHALCO
2022-2024

